



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 28 de diciembre de 2022.

Acta N° 46

Res. N°3525/022

Exp. N° 2023-25-1-000192

DSPP/mm

VISTO: lo establecido en Acta N° 9, Resolución N° 52 de fecha 6 de marzo de 2018, referente a otorgar una partida mensual nominal a los funcionarios que se desempeñen en funciones de Director en los centros educativos en carácter efectivo interino o suplente, en el período entre el 1° de marzo y el 31 de diciembre;

CONSIDERANDO: I) que por Acta N° 13 Resolución N° 882/022 de fecha 4 de mayo de 2022, se estableció en \$ 2.985 (pesos uruguayos dos mil novecientos ochenta y cinco) el monto de la partida, disponiéndose a su vez, que el período en que se otorgará dicha partida sea el comprendido entre el 1° de marzo y el 31 de diciembre de 2022;

II) que por Acta N° 26 Resolución N° 1716/022 de fecha 10 de agosto de 2022, se estableció en \$ 3.045 (pesos uruguayos tres mil cuarenta y cinco), disponiendo que la misma tendrá vigencia a partir del 1° de julio de 2022;

III) que en función al numeral 9) del Resuelve del acto administrativo citado en el visto, se estableció que las oficinas liquidadoras deberán remitir a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, antes del 13° día hábil de los meses de mayo, agosto, noviembre y enero los montos a financiar detallados por Programa, Proyecto y Objeto del Gasto;

IV) que en el numeral 12) del Resuelve del citado acto administrativo, autoriza a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a realizar las trasposiciones de créditos correspondientes a

las Direcciones Generales de Educación, al Consejo Directivo Central y al Consejo de Formación en Educación;

V) que se incluye en la presente trasposición de créditos, complemento del 1er, 2do y 3er Período, de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, en función a los reclamos recibidos;

VI) que el Departamento de Proyectos de Sueldos de la Gerencia de Gestión Financiera, las Divisiones Hacienda de las Direcciones Generales de Educación y del Consejo de Formación en Educación, remitieron, al Área de Programación y Control Presupuestal, los montos necesarios para proceder a la liquidación del 4to período (Noviembre-Diciembre), detallando Unidad Ejecutora, Programa, Proyecto y objeto del gasto;

VII) que existe disponibilidad de crédito presupuestal en el Objeto 099 "Otras retribuciones" RESERVA de la Unidad Ejecutora 01, Programa 610 "Administración de la Educación", Proyecto 201 "Administración de la Educación", Financiación 1.1 "Rentas Generales", que permite la realización de la presente trasposición;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Disponer la siguiente trasposición de créditos, que contempla el crédito para el financiamiento del complemento citado en el Considerando V), y el crédito correspondiente al 4to. período de desempeño (Noviembre-Diciembre), para el pago de la partida a Directores de Centros Educativos, Ejercicio 2022, Financiación 1.1 "Rentas Generales", de acuerdo al siguiente detalle:



**Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

Proyecto Reforzante						
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Importe	
01- Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	099	Otras Retribuciones - Reserva	25.762.922	
Total de Proyecto Reforzante					25.762.922	
Proyectos Reforzados						
01- Consejo Directivo Central	609 - Gestión de Políticas Transversales	217 - Trayectorias Educativas Continuas, Completas y Protegidas	042/014	Compensación por permanencia a la orden	49.300	
			059	Sueldo anual complementario	4.108	
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	10.415	
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.	534	
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	9.987	
			087	Aporte patronal a FONASA	2.465	
			Total Unidad Ejecutora 001			
02 - Dirección General de Educación Inicial y Primaria	602 - Educación Inicial	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	042/014	Compensación por permanencia a la orden	495.130	
			059	Sueldo anual complementario	41.261	
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	104.596	
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.	5.364	
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	100.305	
			087	Aporte patronal a FONASA	24.756	
	Total de Proyecto Reforzado					771.412
	602 - Educación Inicial	203 - Educación Común		042/014	Compensación por permanencia a la orden	906.721
				059	Sueldo anual complementario	75.560
				081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	191.545
				082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.	9.823
				083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	183.686
				087	Aporte patronal a FONASA	45.336
	Total de Proyecto Reforzado					1.412.671
	603 - Educación Primaria	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico		042/014	Compensación por permanencia a la orden	1.865.337
				059	Sueldo anual complementario	155.445
				081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	394.053
082				Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.	20.207	
083				Aporte patronal por Serv. Bonif.	377.886	
087				Aporte patronal a FONASA	93.267	
Total de Proyecto Reforzado					2.906.195	
603 - Educación Primaria	203 - Educación Común		042/014	Compensación por permanencia a la orden	9.999.582	
			059	Sueldo anual complementario	833.299	
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	2.112.412	
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.	108.328	
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	2.025.748	
			087	Aporte patronal a FONASA	499.979	
Total de Proyecto Reforzado					15.579.348	
603 - Educación Primaria	204 - Educación Especial		042/014	Compensación por permanencia a la orden	486.769	
			059	Sueldo anual complementario	40.564	
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	102.830	
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.	5.273	
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	145.016	
			087	Aporte patronal a FONASA	24.338	
Total de Proyecto Reforzado					804.790	
Total Unidad Ejecutora 002					21.474.416	
03 - Dirección General de Educación Secundaria	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	011	Sueldo básico de cargos	101.500	
			059	Sueldo anual complementario	8.458	
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	21.442	
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.	1.100	
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	10.116	
			087	Aporte patronal a FONASA	5.075	
	Total de Proyecto Reforzado					147.691
	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	207 - Mejoramiento de los Aprendizajes		011	Sueldo básico de cargos	1.655.719
				059	Sueldo anual complementario	137.977
				081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	349.771
				082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.	17.937
				083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	165.020
				087	Aporte patronal a FONASA	82.786
	Total de Proyecto Reforzado					2.409.210
	605 - Educación Media Superior - Tecnológica	207 - Mejoramiento de los Aprendizajes		011	Sueldo básico de cargos	177.625
059				Sueldo anual complementario	14.802	
081				Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	37.523	
082				Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.	1.924	
083				Aporte patronal por Serv. Bonif.	17.703	
087				Aporte patronal a FONASA	8.881	
Total de Proyecto Reforzado					258.458	
Total Unidad Ejecutora 003					2.815.359	

04 - Dirección General de Educación Técnico Profesional	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	042/014	Compensación por permanencia a la orden	14.464	
			059	Sueldo anual complementario	1.206	
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	3.055	
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.	157	
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	1.442	
				087	Aporte patronal a FONASA	723
	Total de Proyecto Reforzado				21.047	
	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	207 - Mejoramiento de los Aprendizajes	042/014	Compensación por permanencia a la orden	368.752	
			059	Sueldo anual complementario	30.743	
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	77.898	
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.	3.995	
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	36.752	
				087	Aporte patronal a FONASA	18.438
	Total de Proyecto Reforzado				536.578	
	605 - Educación Media Superior - Tecnológica	210 - Educación Media Superior	042/014	Compensación por permanencia a la orden	510.450	
059			Sueldo anual complementario	42.551		
081			Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	107.831		
082			Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.	5.530		
083			Aporte patronal por Serv. Bonif.	50.874		
			087	Aporte patronal a FONASA	25.522	
Total de Proyecto Reforzado				742.758		
Total Unidad Ejecutora 004				1.300.383		
05 - Consejo de Formación en Educación	607 - Formación en Educación	212 - Formación Inicial en Educación	042/014	Compensación por permanencia a la orden	67.094	
			059	Sueldo anual complementario	5.591	
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	14.173	
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.	727	
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	5.015	
				087	Aporte patronal a FONASA	3.355
Total de Proyecto Reforzado				95.955		
Total Unidad Ejecutora 005				95.955		
Total de Proyectos Reforzados				25.762.922		

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a las Direcciones Generales de Educación, al Consejo de Formación en Educación, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la Dirección Sectorial Económica Financiera, a las Divisiones Haciendas de las Unidades Ejecutoras 02, 03, 04, 05 y al Área Financiero Contable de la Unidad Ejecutora 01. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación, cumplido archívese sin perjuicio.


Dra. Isabel Solís Pressa
Secretaria Administrativa
ANEP - CODICEN


Prof. Juan A. Gabito Zóboli
Presidente a.i.
ANEP - CODICEN